UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 007

CELEBRADA EL 03 DE MARZO DE 1952

Sesión (número siete) ordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y media horas del tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos con asistencia del señor Ministro de Educación Dr. don Virgilio Chaverri, del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos: Dra. Gamboa, Lic. Gómez, Lic. González, Ing. Peralta, Lic. Facio, Dr. Bolaños, Ing. Baudrit, Prof. Monge, Lic. Coto, y el Secretario General Prof. Gámez Solano.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión del veintiocho de enero.

ARTICULO 02. Fueron juramentados: Fabio Rojas Díaz y Álvaro Chacón Jinesta como Licenciados en Leyes, Clodomiro Mora Rojas como Doctor en Cirugía Dental. Jorge Mora Urpí como Ingeniero Agrónomo; Ana Isabel Quirós Madrigal y Adelina Zonta Sánchez como profesoras de Enseñanza Primaria.

ARTICULO 03. Informa el señor Rector que después de las conversaciones sostenidas con el señor Contralor General de la República, esa dependencia con fecha veintisiete de febrero aprobó el presupuesto de la Universidad. En la última sesión se revisaron algunas deficiencias apuntadas por la Contraloría entre ellas una en sección del personal administrativo de la Escuela de Ciencias Económicas en que se había consignado el sueldo de la auxiliar en doscientos colones cuando en realidad el indicado por el señor Decano era de ciento sesenta colones. No se sabe el origen del error, que ya lo consignaba el informe de la comisión respectiva; pero como ya es difícil la corrección sugiere dejarlo en esa suma equiparando así ese cargo a otros similares. El Consejo así lo dispone.

ARTICULO 04. El señor Rector recuerda que la aprobación del presupuesto, en lo que se refiere al Conservatorio y el Museo se hizo en forma condicional, sujeta a que el Ministerio de Economía reintegrara las sumas que corresponden a la Universidad, o bien, como posteriormente se convino con el señor Ministro en que se presentara y aprobara el proyecto de ley modificativo del timbre universitario en el sentido de equiparlo al impuesto de Beneficencia en las sucesiones. Como hasta la fecha no ha percibido la Universidad ese valor, ni el proyecto se ha presentado, sugiere mantener los servicios del Museo y el Conservatorio en forma provisional hasta fin de mes. El Consejo así lo acuerda y dispone a la vez, dirigirse al señor Ministro haciéndole saber esta resolución y encareciéndole el pago al menos de la suma de trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve colones con ochenta céntimos de los cuales ciento treinta mil son para atender a las exenciones de matrícula y el resto para los servicios del Museo y Conservatorio. Si esa suma no se percibe, no sólo no

podrán continuar trabajando esas Instituciones sino que tampoco podrá concederse la exención de matrícula a los estudiantes.

ARTICULO 05. Vista una solicitud del Colegio de Ingenieros Agrónomos en la cual la Directiva de esa Institución solicita revisión del artículo diez del Capítulo Segundo del Estatuto Orgánico de la Universidad aprobado en la última Asamblea Universitaria, por cuanto interfiere el inciso dos de la Ley del Colegio, se dispone no dar curso a la instancia por cuanto el artículo dieciséis del Estatuto Universitario determina que la revisión debe ser pedida por no menos de veinte miembros de la Asamblea. Además considera el Consejo que toda disposición legal anterior a la promulgación de la Constitución Política vigente, en cuanto determine normas distintas a las que la Universidad ha aprobado es inoperante desde que la Constitución confirió a la Universidad independencia en organización y gobierno y derogó toda norma que se opusiera a sus postulados (artículos ochenta y cinco y ciento noventa y siete). La razón que hubo para reducir a tres el número de representantes de los graduados fue el de equipararlos al número de representantes del alumnado.

ARTICULO 06. Dice el señor Rector que existe en caja, con destino a la creación de la Escuela de Medicina los cuatrocientos mil colones de la subvención oficial de este año y los intereses de los bonos al efecto comprados y cree que es el momento de ir pensando darle el destino específico que requiere. Sugiere el señor Ministro de Educación que se haga una visita de estudio a la Universidad de Panamá que acaba de construir una moderna Escuela de Medicina, en ánimo de aprovechar esa experiencia. Se dispuso tener en cuenta la sugerencia del señor Ministro y a moción del señor Rector se acordó nombrar una comisión para que formule los planes de inversión de esa suma con destino a la creación de la Escuela de Medicina. Dicha comisión quedó integrada con el señor Rector y los señores Decanos Lic. González, Dr. Bolaños y Lic. Coto. Se dispuso también comunicar esta decisión al colegio de Médicos y Cirujanos a efecto de oír su parecer consultivo.

ARTICULO 07. Recuerda el señor Rector que con fecha veintinueve de noviembre dirigió la Universidad comunicación al Ministerio de Salubridad solicitándole ingerencia en las edificaciones que se proyectaban con el producto de los fondos procurados por la ley número mil ciento cincuenta y dos de trece de abril de mil novecientos cincuenta. Que esa nota aún no ha sido contestada, sugiriendo insistir ante dicha dependencia en iguales términos. Así se dispone. También manifiesta que el Dr. Peña Chavarría le había manifestado que era factible reformar la ley en referencia a fin de que esos fondos se giraran de inmediato directamente a la Universidad, con destino a la creación de la Escuela de Medicina y sugiere dirigirse a la Asamblea Legislativa haciendo la petición correspondiente en ese sentido. Así se acuerda.

ARTICULO 08. Manifiesta el señor Rector que su período vence el último de marzo y que se hace necesario convocar a la Asamblea Universitaria para hacer la designación correspondiente. Se señala el sábado veintidós de marzo a las catorce horas para celebrar dicha Asamblea. También recuerda que el sábado próximo se reunirá la Asamblea para conocer sobre el nombre de facultades, grados y títulos

universitarios. Se dispone enviar telegramas recordatorios a los señores Decanos para que informen a sus profesores y publicar avisos en los periódicos.

ARTICULO 09. Dice el señor Rector al señor Ministro de Educación que vió recientemente en la Gaceta el nombramiento de un nuevo miembro de la Junta Administradora del Museo, para reponer a don Arturo Tinoco, hecho por el Ministerio de Educación. Recuerda que el Museo está adscrito a la Universidad y que ya el Consejo designó al Ing. Fabio Góngora para sustituir al Ing. Tinoco, indicando que debe haber sufrido el Ministerio un error al proceder en esa forma. El señor Ministro explica que el Ing. Tinoco era miembro de una Junta de Protección Indígena y que debe haber sido al reponerlo como miembro de esa Junta, en que por error se habló de la Junta Administradora del Museo. Sugiere que se le envíe nota de lo expuesto para arreglar la situación. Se dispone en consecuencia trascribir este artículo al señor Ministro.

ARTICULO 10. Se puso en conocimiento del Consejo la manifestación del Ministerio de Obras Públicas en el sentido de que no podrá colaborar con la mano de obra para los trabajos de edificación en San Pedro segun nota de la Dra. Emma Gamboa, subsecretaria de Educación Pública.

ARTICULO 11. Se dispone acusar recibo de la comunicación que envía Southwestern Loussiana Institute indicando que ha organizado cursos de inglés especiales para latinoamericanos.

ARTICULO 12. El señor José L. Franco Secretario General del Instituto Interamericano de Historia Municipal e Institucional informa que el Quinto Congreso Histórico Municipal Interamericano ha de inaugurar sus sesiones el día veinticuatro de abril de este año en ciudad Trujillo e invitar a participar a esta Universidad en dicha reunión, solicitando a la vez cooperación para remitir un trabajo sobre los tópicos de la Agenda del Congreso. Se dispuso agradecer la invitación, indicando que de ser posible se nombrará un delegado y remitir las comunicaciones recibidas a las Escuelas de Letras y Filosofía y Derecho a efecto de que remitan, si es factible, el trabajo que se solicita.

ARTICULO 13. Vista la comunicación de la Unión Latinoamericana de Universidades reiterando la invitación para que esta Universidad se haga representar en la Mesa Redonda de Escuelas de Temporada que habrá de verificarse del veintiséis al treinta de mayo en Puerto Rico, se dispone agradecer el ofrecimiento y comunicar a dicha entidad que por las razones indicadas en comunicaciones anteriores será muy difícil que esta Institución pueda hacerse representar.

ARTICULO 14. Comunica la Unión Latinoamericana de Universidades haber adoptado como órgano oficial la revista “Universidades América Latina” indicando los fines que alientan dicha publicación y solicitando la colaboración de esta Universidad. Se dispone esperar el envío que se anuncia para determinar la posibilidad de tomar suscripciones, y ofrecer con mucho gusto la colaboración de esta Universidad en cuanto se refiere a artículos e informaciones de la vida universitaria del país.

ARTICULO 15. El señor Rector comunica que de acuerdo con lo dispuesto en la sesión del veintiocho de enero, la Dra. Gamboa encontró candidata en la señorita Flora Víquez Carazo para aprovechar la beca que ofreció la Universidad de Chile para estudios pedagógicos. Remitió entonces una comunicación al señor Vice-Rector de esa Institución dando cuenta de la adjudicación de la beca a la señorita Víquez y agradeciendo una vez más tan valiosa concesión.

ARTICULO 16. El Congreso Geológico Internacional reitera la invitación para asistir a la décima novena sesión que se verificará en Algeria del ocho al quince de setiembre. Se acuerda agradecer la invitación y comunicarle que de ser posible se nombrará un delegado.

ARTICULO 17. Se retira el Dr. Chaverri y entra la Doctora Gamboa.
Con motivo de una solicitud que presenta el señor Antonio Hernández Brenes para que se le exonere de la obligación de presentar exámenes de admisión en razón de haber sido estudiante de la Universidad durante dos años en la Escuela de Ingeniería y en mil novecientos cuarenta y seis en la de Ciencias Económicas y haber hecho cursos de especialización estadística en los Estados Unidos, siendo su finalidad la de ingresar a la Escuela de Ciencias Económicas, el Lic. Facio expuso que él estaría de acuerdo en permitirle la exoneración de esos exámenes únicamente en razón de haber sido ya alumno de la Escuela de Ciencias Económicas y ser precisamente a ésta a la que desea ahora ingresar, haciendo moción para que el Consejo autorice la no-presentación de exámenes de admisión cuando se trate de personas que hayan sido alumnos regulares de la Facultad a que pretenden ingresar, o de Escuelas extranjeras de la especialidad antes del presente año. El Prof. Gámez manifestó que por haberse planeado los exámenes de admisión con cierta premura consideraba conveniente se lo más flexible que se pudiera por este año, sugiriendo que se permitiera la exención de tales pruebas a todos aquellos que han figurado como alumno antes del presente curso en cualquiera de las Facultades Universitarias. La Dra. Gamboa manifestó que en realidad los exámenes de admisión no son para ingresar a la Universidad en forma general, sino para el ingreso a una Facultad específica por lo cual le parece más propia la moción del Lic. Facio. El Lic. González expuso que habiéndose planeado los exámenes como requisitos exigidos por determinadas Facultades estima también procedente la idea del Lic. Facio. El señor Rector manifestó su opinión en el sentido de dar este año las mayores facilidades posibles, por estar en vía de experimentación el plan, apoyando la moción del Prof. Gámez. Puesta a votación la moción del Lic. Facio se aprobó por unanimidad.- Enseguida se discutió la proposición del Prof. Gámez, la cual fué rechazada contra el voto del señor Rector, el Ing. Baudrit y proponente Prof. Gámez. En cuanto al caso concreto del señor Hernández se dispuso en consecuencia eximirlo de la obligación de presentar esos exámenes, una vez que compruebe su calidad de ex alumno de dicha Facultad. El Prof. Gámez indica que hay algunos graduados de la Universidad que quieren matricularse en otras Facultades y propone que para estos casos se exima también la obligación de presentar exámenes de admisión.- Recibida la votación se desestimó.- Votaron a favor Rector, Secretario, Facio, Monge y Baudrit. Fué aprobada una moción del Lic. González para que los graduados de las

Facultades “afines” sean eliminados de la presentación de exámenes de admisión, quedando la calificación de afinidad a juicio de la respectiva Facultad.

ARTICULO 18. En virtud de los acuerdos tomados anteriormente, se desestima la solicitud del señor Mario E. Dobles para que se le exima de los exámenes de admisión ya que dice haber sido alumno de la Escuela de Ingeniería y ahora va a matricularse en la de Ciencias Económicas. Por la mismo razón se desestima la solicitud del señor Edgar Orozco G.

ARTICULO 19. Conforme lo establecido en el párrafo final del artículo décimo sétimo, se acuerda pasar a pronunciamiento de la Facultad de Derecho la solicitud del señor Nicolás Alberto Oreamuno para que se le exima de los exámenes de admisión en virtud de haber obtenido en la Universidad de Princeton el título de Bachelor of Arts que en todo caso debe hacer autenticas, lo mismo que los planes de estudios cursados.-

ARTICULO 20. El señor Rodrigo Zúñiga Castro solicita se le permita cursar estudios en la Escuela de Farmacia, dándole permiso para ausentarse durante las mañanas de su cargo en el laboratorio de Química, reconociéndole su sueldo completo. Él explicó el Lic. González que el señor Zúñiga trabajaba medio día, y luego a petición propia se le nombró para atender esas labores durante todo el día. Cree que no debe involucrarse el asunto de sueldo con el permiso. El Lic. Facio manifiesta que en realidad esta no debe ser una solicitud de resolución del Consejo sino del superior jerárquico del señor Zúñiga. En definitiva se dispuso, desestimar la solicitud por ser necesaria su presencia en el puesto que desempeña advirtiendo que esa situación podría remediarse si existe la posibilidad de que vuelva a realizar sus labores en la forma que lo hacía antes, durante medio día nada más, y pueda designarse un nuevo empleado para sustituirlo durante su ausencia.

ARTICULO 21. Comunica la Unión Latinoamericana de Universidades que la Universidad de Chile le ha solicitado postergar la reunión del Segundo Congreso Latinoamericano de Universidades para el año de mil novecientos cincuenta y tres, pidiendo indicación de la época más adecuada para celebrarlo. Se dispuso comunicarle que esta Universidad estimará conveniente la fecha que señale la Universidad de Chile.

ARTICULO 22. Fueron vistos los siguientes asuntos de la Facultad de Filosofía:

1) El acuerdo en que se dispone que el nombre de la Escuela sea el de Filosofía y Letras; y que al nombre de la Escuela se posponga el de especialización en cada caso así: Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; o bien, Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; o bien, Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología.- Se acordó poner esas manifestaciones en conocimiento de la comisión nombrada por la Asamblea Universitaria.

2) Solicitando que el Consejo se dirija a la Universidad de Tucumán para determinar si procede la incorporación de la señorita Leda Nery Valladares, se dispone

comunicar a la Facultad que ya el Consejo en acuerdo número sétimo inciso cuarto del acta de la sesión de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y con base en las atribuciones que le otorga el inciso octavo del artículo dieciocho del Estatuto Universitario acordó que los documentos presentados son suficientes en lo que a la comprobación de la obtención del título se refiere.-

3) Visto el informe sobre la solicitud del señor Thomas W. Frank para que se le reconozca su título de "Geógrafo" expedido por la Universidad de Colorado, acordó el Consejo reconocer el título del señor Frank Thomas Gallardo previo el pago de los derechos correspondientes que ascienden a cien colones en el entendido de que dicho título le confiere las mismas facultades que le otorga en el país de su expedición, las cuales comprobará y hará valer ante las autoridades correspondientes.-

ARTICULO 23. Vista la solicitud de la señorita Marita Rodríguez Calderón de Zúñiga para que se le extienda un nuevo diploma de maestra normal para sustituir el que le expidió el Colegio Superior de Señoritas en mil novecientos veintidós, se dispone manifestarle que por no existir ley que equipare esos títulos a los de la Universidad, no es posible acceder a lo pedido. Como la interesada cubrió la suma de veintiséis colones con esa finalidad, según se comprueba del recibo que acompaña, se acuerda hacerle la devolución consiguiente.

ARTICULO 24. Don Ramón Alfaro agradece los términos de la nota en que se le comunica su separación de la Universidad por razón de edad, en conceptuosa comunicación que remite para esa finalidad.-

ARTICULO 25. Se accede a la solicitud del guarda nocturno Rafael Alvarado para que se le paguen sus vacaciones en vez de disfrutarlas.

ARTICULO 26. Se resuelve de conformidad la solicitud que hace la Facultad de Bellas Artes para la adquisición de cincuenta tableros de dibujo a razón de siete colones cada uno.

ARTICULO 27. Vista la solicitud del Conservatorio Nacional de Música para la adquisición de un piano en la suma de tres mil novecientos colones en razón de estar en entredicho la continuidad de servicio que presta esa Institución por no haber enterado el Gobierno el monto de la subvención correspondiente se dispone conocer de esa solicitud cuando sea oportuno.

ARTICULO 28. Vista la solicitud del Lic. Rodrigo Facio para separarse de su cátedra Filosofía del Derecho durante el presente curso en la Escuela de Derecho, se concede y se dispone llamar al ejercicio de la cátedra al profesor suplente Lic. Gonzalo Facio Segreda.

ARTICULO 29. Vistas las ternas que presenta la Facultad de Pedagogía informa la señorita Decana que algunas de ellas son para suplir permisos solicitados, por lo cual se acuerda devolverlas nuevamente a la Facultad para subsanar las omisiones.

ARTICULO 30. Presenta la Facultad de Ciencias las siguientes ternas y designación de profesores encargados de cátedra.-

Química Analítica Cuantitativa: Guillermo Chaverri B., Gonzalo González, G. Adrián Chaverri.-
Electromecánica Aplicada: Rodrigo Orozco, Elliot Coen, Alfonso Peralta.-
Dibujo Industrial y Diseño: Walter Sagot, Rodrigo Orozco, Henry Mc. Ghie.-
Métodos Físicos de Análisis y Prácticas de los mismos: Guillermo Chaverri B., Gil Chaverri, Carlos Borel.
Química Orgánica Cíclica: Gonzalo González, Gonzalo Morales, Adrián Chaverri.-
Química Orgánica General y Acíclica: Jesús María Jiménez Porras.
Química Inorgánica avanzada y preparatoria Inorgánica: Frank Jirik.-
Se nombró a los primeros de cada terna, y como Encargados de Cátedra a los señores Jesús María Jiménez Porras y Frank Jirik.-

ARTICULO 31. Comunica don José Lara que pagó doscientos colones para hacer exámenes extraordinarios en Derecho y solicita se le devuelvan por retirarse de los estudios sin presentar las pruebas. Hay constancia del señor Secretario sobre el depósito. Se acuerda hacer la devolución.-

ARTICULO 32. Se pasa a la Comisión de Planes de Estudios el título que presenta el señor Roberto Valverde Alfaro, de Bachelor of Arts para ingresar a la Universidad.

ARTICULO 33. Se dispone, previo el pago de los derechos correspondientes que ascienden a cien colones para cada uno y visto el informe favorable de la Facultad de Pedagogía, reconocer los títulos de Profesores de Educación Primaria Clase A. que presentan los egresados salvadoreños señores Agustín Oviedo Barraza, Eduardo Barilla, Guillermo Lina Renderos, Antonio Amaya Lozano, Raúl Humberto Ramos y Baltasar Orellana.

ARTICULO 34. Se dispone nombrar como guarda diurno de la Universidad al señor José Angel Víquez Gómez por un período de dos y medio meses a partir del primero de marzo con el sueldo de presupuesto.

ARTICULO 35. Informa la Dra. Gamboa que en los cursos de ampliación de estudios de la Escuela de Pedagogía se exigirá como un experimento, requisitos de admisión a base de tests y además una edad determinada para quienes hagan especialización en Kindergarten y cinco años de servicio en el Magisterio para quienes sigan los cursos de Administración Escolar. Tan pronto apruebe la Facultad el plan correspondiente, lo remitirá al Consejo.-

ARTICULO 36. A moción del Ing. Baudrit se acuerda adquirir una bomba de agua para el edificio de Agronomía, siempre que la Contaduría informe sobre la existencia de fondos suficientes. En igual forma se dispone reconocer quince días de sueldo al nuevo Secretario de la Escuela de Agronomía Ing. Mangel.

Terminó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 7, folio 171, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*